



RESOLUCION 5562 27 SEP '12
EXENTA 4.1 D/N° _____/

MAT.: APRUEBA GASTO POR SERVICIOS DE RECEPTOR JUDICIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE FISCALIA.

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, Ley N° 19.886; el D.S. N° 30/2010 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta 4D/N° 2793/2008 que delega facultades en materia de compra en el Fondo Nacional de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Dpto. Fiscalía requirió los servicios de receptor Judicial para la realización de una cobranza judicial, según indica Nota Interna 4A/N° 718 del 12 de Septiembre 2012.

2.- Que, los servicios de receptoría judicial, no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal mercado público, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1.- Autorícese el gasto de \$20.000.- menos el 10% de retención quedando un líquido a pagar de \$18.000.-, correspondiente a la boleta de honorario N° 48, por los servicios receptor judicial entregados a través de:

FABIOLA ELVIRA HERRERIA VALDIVIA

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1, al ítem: 22.12.999.002 "Gastos Notariales y Judiciales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: DPTO. FISCALIA.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Director del Fondo Nacional de Salud"

CAROLINA TURRIASQUEZ
JEFE SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

- Lmc.
DISTRIBUCIÓN:
* Depto. Fiscalía
* Subdepto. De Administración
* Sección Contabilidad Nivel Central
* Sección Compras y Abastecimiento
* Oficina de Partes, (afecto al Art 7° letra g) Ley 20.285/2008)

N° 369

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD